

INSTRUCCIÓN – PROCESO DE AHORRO LOGROS

Moneda: Pesos

Monto mínimo de los depósitos a plazo fijo mensuales: \$ 1.000 /USD 1.000

CARTERA DE CONSUMO SI

Quien/es abajo suscribe/n (en forma indistinta el "Cliente" y/o "Cliente") autoriza/n e instruye/n en este acto al Banco Hipotecario S.A. (el "Banco"), con domicilio en Reconquista 151 (1003), CABA, teléfono de contacto 0810-222-2742, CUIT Nº 30-50001107-2, a efectuar los correspondientes débitos automáticos en la cuenta de titularidad del Cliente abierta en este Banco, a los fines de constituir los sucesivos depósitos a plazo fijo intransferibles, con una periodicidad mensual en las fechas elegidas por el Cliente, a través del canal electrónico elegido, en forma previa al inicio del proceso de ahorro LOGROS (el "Proceso de Ahorro LOGROS"), conforme los términos y condiciones que a continuación se detallan. El Cliente podrá consultar en cualquier momento durante el Proceso de Ahorro LOGROS el monto, plazo, tasas de interés, vencimientos y demás condiciones de los depósitos a plazo fijo constituidos y/o a constituirse en www.hipotecario.com.ar(<http://www.hipotecario.com.ar>).

El primer depósito a plazo fijo se constituye en este acto. En caso de que el día en que debiese constituirse alguno de los depósitos a plazo fijo fuese un día inhábil, el mismo se constituirá el siguiente día hábil posterior. A tal fin, el Cliente se compromete a tener disponible, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas de anticipación, en la cuenta de su titularidad abierta en este Banco, los fondos suficientes para la constitución mensual del respectivo depósito a plazo fijo.

Eventualmente el Cliente podrá modificar el importe total indicado en el encabezamiento de la presente por el cual deseé constituir los sucesivos depósitos a plazo fijo mensuales, respetando el monto mínimo mensual, siempre que notifique dicha modificación en forma fehaciente al Banco, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas hábiles bancarias previas a la fecha de imposición.

Todos los depósitos a plazo fijo vencerán en la misma fecha, la que coincidirá con la fecha de vencimiento indicada para el primer depósito a plazo fijo.

En caso de tratarse de depósitos a plazo fijo ajustables en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), conforme lo dispuesto en la Comunicación "A" 6069 del BCRA, declaro conocer que el valor de la UVA, basado en el índice del costo de la construcción del metro cuadrado, se actualizará diariamente de acuerdo a la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), y será publicado periódicamente por el BCRA. A tal fin, el Banco en su página web (www.hipotecario.com.ar(<http://www.hipotecario.com.ar>)) informará diariamente el valor unitario en Pesos de la UVA publicado por el BCRA. El plazo mínimo de constitución de los depósitos a plazo fijo UVAs será de 90 días.

Los depósitos a plazo fijo constituidos en Dólares Estadounidenses y/o UVAs devengarán intereses a la tasa de interés nominal anual fija conformada por el Cliente a través del canal electrónico elegido. Los depósitos constituidos en Pesos devengarán intereses a una tasa de interés fija equivalente a la TASA BADLAR PRIVADA con más el spread expresado en puntos básicos indicado para cada depósito y conformado por el Cliente, donde "Tasa BADLAR PRIVADA" significa la última tasa de interés promedio ponderado por monto publicada por el Banco Central de la República Argentina, correspondientes a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo de más de un millón de pesos constituidos en bancos privados con casas o filiales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, que se publica diariamente en el Boletín Estadístico del BCRA. Consecuentemente, el monto de los intereses a la fecha de vencimiento de cada depósito a plazo fijo podrá variar en función de la variación de la tasa BADLAR.

Cuando los depósitos a plazo fijo se hubiesen constituido en UVAs, el importe correspondiente a la cantidad de UVAs depositadas durante el Proceso de Ahorro LOGROS será liquidado en Pesos al momento del vencimiento de todos los depósitos a plazo fijo calculado según el valor de la UVA publicado por el BCRA a esa fecha, con más los intereses que

pudieran corresponder.

En cualquier momento durante el plazo de vigencia del Proceso de Ahorro LOGROS, el Cliente tendrá la opción de solicitar la suspensión del débito automático (STOP DEBIT), hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha en que deba constituirse el correspondiente depósito a plazo fijo. Los depósitos a plazo fijo en Pesos o Dólares Estadounidenses no serán precancelables. Los depósitos constituidos en UVA, podrán ser precancelados una vez transcurrido un plazo de al menos 90 días corridos contados desde su constitución.

Los depósitos cuentan con una garantía de \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus Titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número depósitos (Ley 24.485 Decreto 540/95 y según normas del BCRA sobre Aplicación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos). Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de la referencia y los que hayan contado con incentivos o estímulos especiales adicionales a la tasa de interés y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.